

La Seguridad Social destina 155,2 millones de euros al incentivo por baja siniestralidad de las empresas

La Tesorería General de la Seguridad Social va a abonar hoy a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social el **incentivo** que resulta de reducir las cotizaciones a las contingencias profesionales de las empresas que en 2017 contribuyeron especialmente a la **disminución** y **prevención** de la **siniestralidad laboral**. Éstas son las encargadas después de abonarlo a las empresas que lo han solicitado y que cumplen los requisitos. El pago se hace con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales.

En su conjunto, se van a beneficiar de este bonus **123.182 empresas**, a las que se van a destinar los **155,2 millones de euros** que les corresponden en aplicación de la reducción de su cuota por contingencias profesionales.

Para incentivar a todas las empresas a mejorar la prevención de riesgos laborales en el año 2010 se puso en marcha, mediante el **Real Decreto 404/2010**, de 31 de marzo, el **sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales** a las empresas que hubieran contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Esta norma fue modificada por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.

La cuantía del incentivo es del **5 % del importe de las cuotas por contingencias profesionales** de cada empresa correspondientes al periodo de observaci? ...